Panamá, 28 de marzo de 2014

SUPERVAL 31MAR'14PM5:38

CONS: 93506-513

RECIBIDO POR:

Licenciado
Ignacio Fábrega De Obarrio
Dirección De Pensiones y Sociedades de Inversión
Superintendencia de Mercado de Valores
Ciudad.-

Estimado Licenciado Fábrega:

En cumplimiento con el acuerdo No. 8-2000 y el Acuerdo No. 5-2004, tenemos a bien remitirle tres juegos de los Estados Financieros Auditados de las siguientes Sociedades de Inversión, correspondientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, junto con su respectiva declaración jurada debidamente notariada, más un CD:

- Premier U.S. Fixed Income Fund 93506
- Premier Index Fund 93507
- Premier Short Term Bond Fund 93508
- Premier Latin American Bond Fund 93509
- Premier Panama Fund 93510
- Premier Central American Bond Fund 93511
- Premier Institutional Bond Fund 93512
- Premier Asset Management 93513

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Muy atentamente,

Arnold Salgado Galeano
Vice Presidente de Finanzas y Contabilidad

31/4/14
93506

PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S. A.
(Sociedad de Inversión Administrada por
Premier Asset Management, Inc.)
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S. A.
(Sociedad de Inversión Administrada por Premier Asset Management, Inc.)
(Panamá, República de Panamá)

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Activo
Notas a los Estados Financieros

KPMG
Apartado Postal 816-1089
Panamá 5, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700
Fax: (507) 263-9852
Internet: www.kpmg.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y Accionista
Premier U.S. Fixed Income Fund, S. A.

Informe de los Estados Financieros

Hemos auditado los estados de activo que se acompañan de Premier U.S. Fixed Income Fund, S. A., (el "Fondo"), al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y las notas relacionadas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados de activo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación, y mantenimiento del control interno necesario para que la preparación y presentación de los estados de activo estén libres de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados de activo con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados de activo están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados de activo. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa en los estados de activo, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por la entidad de los estados de activo a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Consecuentemente no expresamos tal opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

KPMG, una sociedad civil panameña, y firma de la red de firmas miembro independientes de KPMG, afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza

Opinión

En nuestra opinión, los estados de activo antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Premier U.S. Fixed Income Fund, S. A., al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

KPMG

6 de marzo de 2014
Panamá, República de Panamá.

PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S. A.

(Sociedad de Inversión Administrada por Premier Asset Management, Inc.)

(Panamá, República de Panamá)

Estados de Activo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En dólares de E.U.A.)

Activo		**2013**	**2012**
Depósito a la vista en banco	$	25,000	25,000
Total de activos		25,000	25,000
Activos Netos			
Acciones comunes Clase A		0	0
Acciones comunes Clase B		10,000	10,000
Capital adicional pagado		15,000	15,000
Total de activos netos	$	25,000	25,000
Valor del activo por acción			
Acciones comunes - Clase A	$	0.0000	0.0000
Acciones comunes - Clase B	$	0.0250	0.0250

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

(1) Organización y Operación

Premier U.S. Fixed Income Fund, S. A. ("el Fondo") fue incorporado bajo la Ley de Sociedades Anónimas de la República de Panamá el 4 de febrero de 2000 y modificado el 13 de septiembre de 2002. El Fondo fue autorizado a operar como un fondo mutuo por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá el 28 de junio de 2000. Sus actividades están reguladas por el Decreto de Gabinete No.58 del 27 de octubre de 1993, por el Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y por la ley 67 del 1 de septiembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2013, el Fondo no realizó operaciones.

El objeto principal del Fondo es preservar el capital y obtener rendimientos corrientes atractivos, mediante la administración de una cartera de instrumentos de deuda, principalmente del gobierno y corporaciones de los Estados Unidos de América, adquiridos con los aportes de los inversionistas.

La administradora del Fondo es Premier Asset Management, Inc., subsidiaria totalmente poseída por BAC International Bank, Inc. (un banco registrado en la República de Panamá).

Los estados financieros están expresados en dólares (US$) de los Estados Unidos de América.

(2) Políticas de Contabilidad

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP).

(3) Depósito a la Vista en Banco

El Fondo mantiene un depósito a la vista en BAC International Bank, Inc., compañía relacionada, el cual no devenga intereses.

(4) Patrimonio

El Fondo mantiene un capital autorizado de $1,000,000 dividido en 99,000,000 acciones comunes Clase A y 1,000,000 acciones comunes Clase B, todas con valor nominal de $0.01.

Las acciones comunes Clase A no tienen derecho a voto. El derecho a voto le corresponde a las acciones comunes Clase B, a razón de un voto por acción. Las acciones comunes Clase A tienen derecho a dividendos, no así las acciones comunes Clase B que no participan de las utilidades o pérdidas netas del Fondo.

Premier Asset Management, Inc. es el titular de la totalidad de las acciones comunes Clase B emitidas y en circulaión.

El valor neto por acción de la Clase B es de $0.025 por acción. Las acciones Clase B no participan de las utilidades o pérdidas del Fondo.

(5) Eventos Subsecuentes

El Fondo ha evaluado los eventos subsecuentes desde la fecha final del estado de activo hasta el 6 de marzo de 2014, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para su emisión, y se determinó que no se requieren revelaciones adicionales de otros asuntos.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----------**DECLARACION DE ADVENIMIENTO**----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los VEINTISIETE (27) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **Licenciado AGUSTIN PITTY AROSEMENA**, Notario Público Octavo, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cuarenta y ocho- setecientos sesenta y ocho (4-148-768), comparecieron personalmente: **JAIME MORENO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintitrés-mil novecientos setenta y siete (8-223-1977); **ANTONIO FISTONICH**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y nueve-quinientos tres (8-459-503); **NORMANDY GOMEZ**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos ochenta y seis- seiscientos treinta y ocho (8-786-638), actuando en sus condiciones de Presidente Ad-Hoc/Secretario, Gerente y Tesorero/ Gerente Financiero, respectivamente de **PREMIER INVESTMENT FUNDS, S.A.**, debidamente inscrita a la Ficha trescientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis (367586), Documento veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro (26264) de la Sección de Mercantil del Registro Público, grupo siete (7) de sociedades de inversión integrado por: Premier Latin American Bond Fund, S.A., sociedad anónima inscrita a la ficha trescientos sesenta y siete mil seiscientos quince (367615), documento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco (26435) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;----------

Premier Short Term Bond Fund, S.A., sociedad anónima inscrita a la ficha trescientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis

(367596), documento veintiséis mil trescientos veintidós (26322) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;- Premier Index Fund, S.A., sociedad anónima inscrita a la ficha trescientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y siete (367587), documento veintiséis mil doscientos sesenta y ocho (26268) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;---------- Premier Central American Bond Fund, S.A., sociedad anónima inscrita a la ficha trescientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro (367584), documento veintiséis mil doscientos cincuenta y tres (26253) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;---------- Premier US Fixed Income Fund, S.A., sociedad anónima inscrita a la ficha trescientos setenta y cinco mil ciento treinta y dos (375132), documento setenta y ocho mil doscientos dos (78202) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, cambio de nombre inscrita a la ficha trescientos setenta y cinco mil ciento treinta y dos (375132), documento trescientos ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho (389178) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;---------- Premier Panama Fund, S.A., sociedad anónima inscrita a la ficha trescientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y ocho (367588), documento veintiséis mil doscientos setenta y tres (26273) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;---------- y Premier Institutional Fund, S.A., sociedad anónima inscrita a la ficha trescientos setenta y dos mil doscientos uno (372201), documento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete (58287) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, cambio de nombre inscrita a la ficha trescientos setenta y dos mil

doscientos uno (372201), documento trescientos ochenta y nueve mil ciento setenta y tres (389173) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el Presidente Ad-Hoc / Secretario, gerente y tesorero/gerente financiero con residencia en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, personas a quienes conozco y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo siete-cero-dos (7-02), de catorce (14) de Octubre de dos mil dos (2002) de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, y me solicitaron que extendiera esta Diligencia para hacer constar bajo la gravedad de juramento conforme al contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único del Código Penal, Gaceta Oficial número veintiséis mil quinientos diecinueve (26,519) de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio, prometiendo decir la verdad y manifestando lo siguiente: ----------

a. Que cada uno de los firmantes han revisado el Estado Financiero Anual correspondiente a cada una de las sociedades que conforma el PREMIER INVESTMENT FUNDS----------

b. Que a sus juicios, los Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre los hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999) y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.----------

c. Que a sus juicios los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los

resultados de cada una de las sociedades que conforman el PREMIER INVESTMENT FUNDS, para el período correspondiente del cero uno (01) de enero de dos mil trece (2013) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013).----------

d. Que los firmantes: Jaime Moreno, Antonio Fistonich y Normandy Gómez:----------

d.1 Son responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la empresa.----------

d.2 Han diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre cada una de las sociedades que conforman el **PREMIER INVESTMENT FUNDS** y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el período en el que los reportes han sido preparados.----------

d.3 Han evaluado la efectividad de los controles internos de cada una de las sociedades que conforman el **PREMIER INVESTMENT FUNDS**, dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros.----------

d.4 Han presentado en los Estados Financieros sus conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha.----------

e. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores de KPMG lo siguiente:----------

e.1 Todas la deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de cada una de las sociedades que conforma el **PREMIER INVESTMENT FUNDS** para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos.----------

e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la

administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de cada una de las sociedades que conforman el **PREMIER INVESTMENT FUNDS.**----------

f. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de cada una de las sociedades que conforman el **PREMIER INVESTMENT FUNDS**, o cualquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa.----------

========== **** ==========

LEIDA como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro- seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), y **SELIDETH DE LEON** con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.------

JAIME MORENO

ANTONIO FISTONICH

NORMANDY GOMEZ

JACINTO HIDALGO FIGUEROA

SELIDETH DE LEON

Agustín Pitty Arosemena
Notario Público Octavo Primer Suplente